

FD

Aprueba documentación para
obtención Personalidad Jurídica

Huépil, 23 de Mayo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 949 /2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) *La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 del 26 de julio de 2006.*
- b) *La asamblea realizada el 02 de Mayo de 2014 por el Escuela de Fútbol Huachipato Huépil y el depósito de la documentación pertinente efectuado en la Secretaria Municipal el 13 de Mayo de 2014 y la revisión de la documentación, según lo dispone la Ley N° 19.418 sobre organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.*

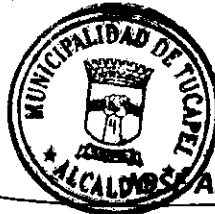
DECRETO

- 1º *Apruébese la documentación presentada por la organización comunitaria Funcional ESCUELA DE FUTBOL HUACHIPATO HUEPIL domiciliado en Huépil, Comuna de Tucapel para obtención de personalidad jurídica.*
- 2º *Establézcase que a contar de la fecha del depósito de la documentación la organización comunitaria ya identificada cuenta con personalidad jurídica.*
- 3º *Dése copia del presente decreto a la organización*

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución :

- ❖ Organización Comunitaria
- ❖ Servicio de Registro Civil e identificación
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dpto. Desarrollo Comunitario
- ❖ Of. Partes